

Bocas Del Toro, 15 de enero del 2024

Ingeniera

Darlenys Villarreal

Directora Regional del Ministerio de Ambiente

Bocas del Toro

E. S. D.



Respetada Ingeniera Villarreal

Yo, Thomas Zandali, varón, mayor de edad, de nacionalidad Italiana, portador del carné de residente permanente N° E – 8 - 158620, con domicilio en Isla Colón, Corregimiento Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, localizable por medio del correo electrónico thomaszandali@gmail.com y número de teléfono 6140-0830, en mi condición representante legal de la sociedad **PALMA NEGRA S.A.** registrada bajo folio mercantil N° 155683741 desde el miércoles 14 de agosto del 2019, promotora del proyecto denominado "**BÉSAME BOCAS**", a desarrollarse en las fincas con folio real N°250 y N° 3593, ambas con código de ubicación N° 1001, ubicadas en el Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro. Hago entrega para Evaluación el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I. Destacamos que el proyecto citado, está incluido en la lista taxativa de tipos de proyecto que necesitan Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo con el artículo 55 del Decreto 1 del 1 de marzo del 2023 como parte del sector construcción. El mencionado documento cuenta con un total de 183 hojas y ha sido elaborado bajo la responsabilidad de los siguientes consultores ambientales.

Consultor: Carlos Montenegro
Nº de registro: DEIA-IRC-026-2019

Consultor: Naslhey Lorenzo
Nº de registro: DEIA-IRC-083-2022

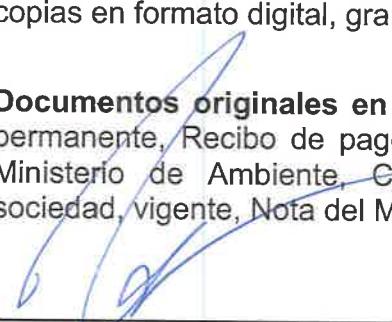
El monto global de la inversión para este proyecto es de ochenta mil balboas con cero centavos (B/. 80,000.00).

Fundamento de Derecho

Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo del 2023.

Con esta solicitud, se hace entrega de (1) documento original, además de (2) copias en formato digital, grabadas en discos compactos (CD's).

Documentos originales en un sobre: Copia notariada del carné de residente permanente, Recibo de pago por los servicios de evaluación, Paz y salvo del Ministerio de Ambiente, Certificado de propiedad, vigente, Certificado de sociedad, vigente, Nota del MIVIOT.


Thomas Zandali
Representante legal de Palma Negra S.A.
CRP: E-8-158620

Recibido
22-2-2024
JUL
10:23 AM
28/2/2024

Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula de identidad personal No. 1-27-497

CERTIFICO:

Que — Thomas Zandahl —
E-8-158620

quien(es) conoció(n) firmado, este documento en mi presencia
 en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas
 son auténticas.

Bocas del Toro,

30-01-2024

Testigos

Testigos

Licda. Elizabeth M. Pérez Centeno
 Notaria Pública Primera





El Suscrito, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula N° 1-27-497.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Bocas del Toro, 30-01-2024

Testigos

Testigos

Licda. Elizabeth M. Pérez Centeno
Notaria Pública Primera



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

1030359**Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	PALMA NEGRA, S.A. / 155683741-1-2019	<u>Fecha del Recibo</u>	11/9/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Bocas del Toro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	1687217377	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00**Observaciones**

COBRADO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN A ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 1

Día	Mes	Año	Hora
11	09	2020	02:35:20 PM

Firma

Nombre del Cajero Alicia Hidalgo



IMP 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 232947

Fecha de Emisión:

02	02	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

03	03	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PALMA NEGRA , S.A.

Representante Legal:

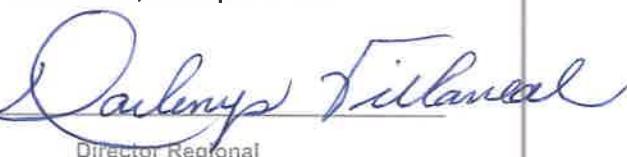
TOMAS ZANDALI

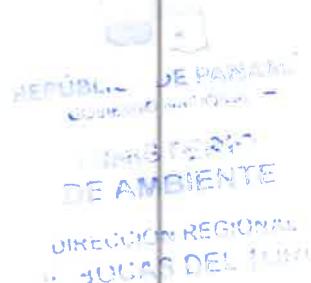
Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	2019		
Ficha	Imagen	Documento	Finca
155683741		2	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado 
Dulcey Villanueva
Director Regional





6

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2024.02.22 09:11:38 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Germelis de Henriquez

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

73123/2024 (0) DE FECHA 21/02/2024

QUE LA SOCIEDAD

PALMA NEGRA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155683741 DESDE EL MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: THOMAS ZANDALI

SUSCRIPtor: PHILLIP ZANDALI

DIRECTOR / PRESIDENTE: THOMAS ZANDALI

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: PHILIPP ZANDALI

SECRETARIO: PHILIPP ZANDALI

DIRECTOR / TESORERO: BARBARA CHARLOTTE ZANDALI

AGENTE RESIDENTE: JACOME & JACOME

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA INDISTINTAMENTE POR EL PRESIDENTE, POR EL VICEPRESIDENTE/SECRETARIO O POR EL TESORERO DE LA SOCIEDAD

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES Y UNICAMENTE NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 22 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:25 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404477082



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 02C1A450-CAF9-43CB-834B-185611A2242D
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2024.02.06 15:15:15 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 50941/2024 (0) DE FECHA 05/02/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOCAS DEL TORO CÓDIGO DE UBICACIÓN 1001, FOLIO REAL № 3593 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO BOCAS DEL TORO, DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 255m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 255m² VALOR DE TRASPASO ES B/.205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL BALBOAS)
ADQUIRIDA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

COLINDANCIAS: NORTE: CON BAJA MAR, SUR: CON LA AVENIDA NORTE, ESTE: CON EL LOTE DE PROPIEDAD DE MERCEDES ORDOÑEZ DE PEALOZA Y OESTE: PROPIEDAD DE CHIRIQUI LAND COMPANY. 23-7-1975 NÚMERO DE PLANO: 1028281

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PALMA NEGRA, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES:

PARA RESTRICCIONES VEASE TOMO 1187, FOLIO 271

NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 6 DE FEBRERO DE 2024 3:14 P. M.,
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404453746



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 93ACB6EF-8755-4F75-9A79-F546A7C356CD

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



8

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2024.02.06 15:16:56 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 50937/2024 (0) DE FECHA 05/02/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOCAS DEL TORO CÓDIGO DE UBICACIÓN 1001, FOLIO REAL № 250 (F) UBICADO EN LOTE 43 ,
CORREGIMIENTO BOCAS DEL TORO, DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 200m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 200m²
ADQUIRIDA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

EL VALOR DE TRASPASO ES B/.205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL BALBOAS)

COLINDANCIAS: NORTE, ESTE Y OESTE: LA BAHIA DE ALMIRANTE Y SUR: MURO DE DEFENSA DE LA POBLACION.
23-9-1914.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PALMA NEGRA, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 6 DE FEBRERO DE 2024 3:15 P. M.,
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404453742



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 83F03FFB-ECBD-45A9-8874-830984AF0A0B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

República de Panamá
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
ORDENAMIENTO TERRITORIAL - REGIONAL BOCAS DEL TORO

Changuinola, 04 de enero de 2024
Nota: 14.1500-OT-002-2024

Señor.
Thomas Zandali
E. S. M.

Sr. Zandali:

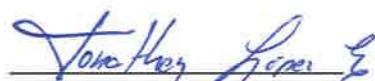
Por este medio el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Regional de Bocas del Toro, da respuesta a su solicitud de certificación de zonificación para la finca No. 250 y No. 3593 código de ubicación 1001, propiedad de "PALMA NEGRA S.A.". ubicada en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro; por consiguiente, tenemos a bien informarle que de acuerdo a los documentos que reposan en nuestros archivos, el Distrito de Bocas del Toro NO CUENTA con código de zonificación.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 4-2009, para continuar con el trámite deberá solicitar una Asignación de Uso de Suelo o Esquema de Ordenamiento Territorial si las fincas cuentan con más de 10 HAS, de acuerdo a la actividad que desea desarrollar, cumpliendo con todos los requisitos establecidos para su debida evaluación.

Se hace la observación de que las Asignaciones de Uso de Suelo se hacen sobre Fincas constituidas e inscritas en Registro Público.

Sin más que agregar,

Atentamente,



Arq. Jonathan López E
Depto. de Control y Orientación del Desarrollo
MIVIOT- BOCAS DEL TORO

Fundamento legal: Ley 6 del 1 de febrero del 2006
Ley 61 del 23 de octubre del 2006

NOTA: *De proporcionar información falsa esta certificación se considera nula.

*Esta certificación no es válida si no lleva adjunta la Localización Regional refrendada por esta institución.
CC. Lic. Alfonso Vaz-Director Regional/Archivo Jle


Lic. Alfonso Vaz
Director Regional

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

11

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: BÉSAME BOCAS

PROMOTOR: PALMA NEGRA S.A

CATEGORÍA: CATEGORIA IFECHA DE ENTRADA: DÍA 22 MES Febrero AÑO: 2024

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	Solicitud de evaluación del estudio de impacto ambiental dirigida a la directora (a) regional, firmada por la persona natural o en caso que aplique por el representante legal de la personería jurídica, notariada y en papel simple 8 ½ x 13 o 14.		✓	
1.	1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o Departamento nombre del Edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia) número de teléfonos y dirección electrónica.			
1.	2. En caso de ser persona jurídica, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro público.			
1.	3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto de estudio.			
1.	4. La categoría del EsIA.			
1.	5. Cantidad de páginas que lo conforman. ✓			
1.	6. Datos de los consultores del EsIA que elaboren el EsIA.			
1.	7. Persona Jurídica deberá firmar el Representante Legal de la Empresa o Sociedad.			
2.	Copia de cédula de identidad personal del promotor del estudio, notariada o cotejada con su original. ✓	✓		
3.	Original del estudio de impacto ambiental. ✓	✓		
4.	Copia digital del estudio de impacto ambiental (2) CD. ✓	✓		
5.	Recibo original de pago en concepto de evaluación del estudio de impacto ambiental, según su categoría. ✓	✓		
6.	Paz y salvo expedido por el ministerio de ambiente, vigente. ✓	✓		
7.	Certificado original de existencia de la empresa promotora, expedido por el registro público (en caso de tratarse de persona jurídica), con una vigencia no mayor a tres (3) meses. ✓	✓		
8.	Certificado de registro público original de existencia de la propiedad (finca (s), terrenos, etc), donde se desarrollará el proyecto, expedido por el registro público, con una vigencia no mayor a seis (6) meses o cualquier otro documento emitido por la ANATI que sustente la tenencia de la tierra, autorización de uso de fincas, contratos.	✓		<i>se entregan 2 certificados de propiedad</i>
9.	ART 25: DOCUMENTOS: Original o copia Notariada. 1. Informe de Monitoreo de aire. ✓ 2. Informe de Monitoreo de Ruido y vibraciones. ✓ 3. Prospección Arqueológica ✓	✓		
10	Art. 31: 1. Certificaciones de Instituciones (IDAAN, ANATI, MINSA, otras), Plano Catástral, Certificación de uso de suelo (Código de zona) o EOT Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) 2. Licencia Provisional. 3. Otros Documentos.	✓		<i>NOTA: 14.1500-07-002 -2024</i>
11	Art. 58: Verificar que los consultores estén actualizados y habilitados. El personal de apoyo la firma debe estar notariada. ✓	✓		
12	Art. 56: Si el EsIA, la solicitud de evaluación y los documentos adjuntos presentados no cumplen con alguno de los requisitos establecidos.	✓		

Entregado por:

Nombre: Carlos Montenegro
 Cédula: 1-731-286
 Firma: [Firma]

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Alejandro Villanueva
 Firma: [Firma]

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO	22 DE FEBRERO DE 2024.
FECHA DE INFORME:	26 DE FEBRERO DE 2024.
PROYECTO:	“BESAME BOCAS”.
PROMOTOR:	PALMA NEGRA S.A
CONSULTORES :	CARLOS MONTENEGRO (DEIA-IRC-026-2019) NASLHEY LORENZO (DEIA-IRC-083-2022)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste en la construcción de un reconstrucción de un muro de contención, Restaurante-Bar y 4 apartamentos destinados al hospedaje de turistas extranjeros y nacionales. El área de influencia directa e indirecta ha sido alterada previamente. Es la finca donde se desarrollará el proyecto, anteriormente estaba construida una vivienda unifamiliar y en sus colindantes hay viviendas y negocios en la costa y sobre el mar. Este proyecto tendrá un monto de inversión de ochenta mil balboas con cero centavos (B/. 80,000.00)

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

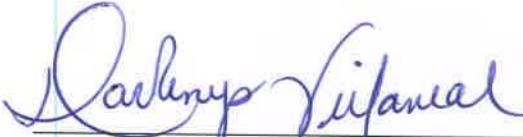
VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “**BESAME BOCAS**” se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIÓN: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**BESAME BOCAS**”, promovido por **PALMA NEGRA S.A.**


TEC. GERMAN VILLARREAL FUENTE
 Jefe encargado de la Sección de Evaluación de
 Impacto Ambiental


ING. DARLENYS VILLARREAL
 Directora Regional
 Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

13

FORMULARIO EIA-1605
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

Fecha de solicitud: 26 de febrero del 2024

Proyecto: **BÉSAME BOCAS**

Promotor: Palma Negras S.A.

Categoría: I

Expediente: IF-0014B-2024

Provincia: Bocas del Toro

Distrito: Bocas del Toro

Corregimiento: Bocas del Toro

Técnico Evaluador Solicitante: GERMÁN VILLARREAL

Nivel Central: _____ Dirección Regional de: Bocas del Toro

COORDENADAS (UTM) DATUM WGS 84

A continuación, se presentan las coordenadas tomadas en campo y correspondientes al área evaluada dentro de la propiedad (455 m² aproximadamente):

ID	NORTE	ESTE
1	1033055.529	363468.874
2	1033060.443	363442.325
3	1033080.263	363445.000
4	1033078.443	363454.833
5	1033073.488	363454.164
6	1033070.395	363470.880
7	1033055.529	363468.874
ÁREA TOTAL:	SUPERFICIE: 455 M ²	

Entregado por: GERMÁN VILLARREAL

Fecha de entrega: 26-2-2024

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO					
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado			
CARLOS MONTENEGRO	DEIA-IRC-026- 2019	DEIA-ARC-026- 2022		✓				
NASHEY LORENZO	DEIA-IRC-083- 2022	-----		✓				
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:								
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "BESAME BOCAS". El proyecto se ubica en el Corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro.			Categoría: <input type="checkbox"/> I					
PROMOTOR								
Promotor: PALMA NEGRA S.A.								
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA								
Nombre: THOMAS ZANDALI			Cédula: N° E-8-158620					
Observación:								

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón.
Firma	
Fecha de Verificación	26-02-2024.

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Germán Villarreal
Firma	
Fecha de Verificación	26-02-2024.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
ARTÍCULO 25. DECRETO EJECUTIVO N°1 DE MARZO DE 2023.

PROYECTO: **"BESAME BOCAS"**

PROMOTOR: PALMA NEGRA S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: IF-0014B-2024.

FECHA DE ENTRADA: 22 DE FEBRERO DE 2024.

REALIZADO POR (CONSULTORES): CARLOS MONTENGRO (IRC-026-2019), NASLEHY LORENZO (IRC-083-2022).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): GERMÁN VILLARREAL F.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO (Máximo de 5 páginas)	X		
2.1	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.3.	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto	X		
2.4.	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto	X		
2.5.	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	X		
2.6.	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, B) en caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal C) Persona a contactar	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono.	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).	X		
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).	X		
4.3.4	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	X		
4.4	Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	X		

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligroso			
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial / anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar.	X		
4.7	Monto global de la inversión.	X		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	X		
5.	DESCRIPCION DEL AMBIENTE FISICO	X		
5.1	Formaciones Geológicas Regionales.	X		
5.1.2	Unidades geológicas locales.	X		
5.1.3	Caracterización geotécnica.	X		
5.2	Geomorfología.	X		
5.3	Caracterización del suelo	X		
5.3.1	Estudio de perfil estratigráfico del suelo para aquellas actividades, obras o proyectos que impliquen la modificación de la terracería natural del terreno y/o los estratos.	X		
5.3.2	Caracterización del área costera marina.	X		
5.3.3	La descripción de uso del suelo.	X		
5.3.4	Capacidad de Uso y Aptitud.	X		
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad.	X		
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	X		
5.4	Descripción de la Topografía.	X		
5.4.1	Planos Topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	X		
5.5	Aspectos Climáticos	X		
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X		
5.5.2	Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia.	X		
5.5.2.1	Análisis de Exposición	X		
5.5.2.2	Análisis de Capacidad Adaptativa	X		
5.5.2.3	Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas.	X		
5.5.3	Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia.	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
5.6.2.2	Caudal Ambiental y caudal ecológico	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente de hídrica de acuerdo a la legislación correspondiente.	X		
5.6.3	Estudio Hidráulico	X		
5.6.4	Estudio Oceanográfico	X		
5.6.4.1	Corrientes, mareas, oleajes	X		
5.6.5	Estudio de Batimetría	X		
5.6.6	Identificación y Caracterización de Aguas subterráneas	X		
5.6.6.1	Identificación de acuíferos	X		
5.7	Calidad de aire	X		
5.7.1	Ruido	X		

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

5.7.2	Vibraciones	X		
5.7.3	Olores Molestos	X		
6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
2	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA HIDROELECTRICA Certificación de conductancia emitida por el Ministerio de Ambiente (copia autenticada).	X		
PROYECTOS DE REFORESTACIÓN El EsIA deberá estar acompañado de un Plan de Reforestación.	X		
PROYECTOS EN ÁREAS DECLARADAS DE VALOR ECOLÓGICO Documento Presentar en el EsIA un análisis de compatibilidad, de acuerdo al instrumento jurídico que crea el área declarada.	X		
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Aprobación de Viabilidad Ambiental emitida por áreas Protegidas.	X		

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
PROVEIDO DRBT-021-272-24.

18

La suscrita directora regional del Ministerio de Ambiente en Bocas del Toro, en uso de sus facultades legales, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el Sr. **Thomas Zandali**, con pasaporte de identidad personal N° E-8-158620, y Correo electrónico: Thomaszandali@gmail.com, **REPRESENTANTE LEGAL**, se propone realizar el proyecto denominado "**BESAME BOCAS**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 22 de febrero del 2024, el **Representante Legal, Thomas Zandali**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**BESAME BOCAS**", ubicado en el corregimiento de Bocas del toro, provincia de bocas del toro, elaborado bajo la responsabilidad de **Carlos Montenegro y Naslehy Lorenzo** personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (Mi AMBIENTE), mediante las resoluciones **DEIA-IRC-026-2019** y **DEIA-IRC-083-2022**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en los artículos: 31, 56, 58 y 60, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 14, 31, 56, 58 y 60 del Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 30 de enero de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**BESAME BOCAS**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita directora regional del Ministerio de Ambiente en Bocas del Toro,

R E S U E L V E:

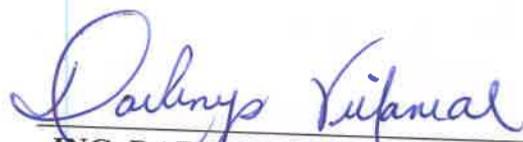
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**BESAME BOCAS**”, ubicado en el corregimiento Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, en el provincia de Almirante, específicamente, Folio real N°250 y N° 3593, código de ubicación 1001. Promovido por PALMA NEGRA S.A.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Decreto Ejecutivo N° 01 de 01 de marzo de 2023, Ley 08 del 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo No.36 de 03 de junio de 2009 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Changuinola, a los **27** días, del mes de **febrero** del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,


ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-Bocas del Toro.

DV/gv

MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO
INFORME N° IF-014B-24 DRBT-ITI-0011

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	“BESAME BOCAS”
Promotor:	PALMA NEGRA S.A
Ubicación del proyecto:	CORREGIMIENTO BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROV. DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ Coordenadas: Latitud: 9.343631° Longitud: -82.243304°
Fecha de la inspección:	23 de febrero de 2024.
Fecha del informe:	11 de marzo de 2024.
Participantes en la Inspección:	Carlos Montenegro (Consultor) Germán Villarreal Fuentes (MiAMBIENTE, Técnico de Bocas del Toro)

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

- Verificar las características del área del proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental denominado: “BESAME BOCAS”.
- Verificar si el proyecto generar impactos ambientales negativos no significativos y que no conllevan riesgos ambientales significativos.
- Verificar la ubicación del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “BÉSAME BOCAS” es un proyecto de bajo impacto ambiental y consiste en la construcción de un Reconstrucción de un muro de contención, Restaurante-Bar y 4 apartamentos destinados al hospedaje de turistas extranjeros y nacionales. El área de influencia directa e indirecta ha sido alterada previamente. Es las fincas donde se desarrollará el proyecto, anteriormente estaba construida una vivienda unifamiliar y en sus colindantes hay viviendas y negocios en la costa y sobre el mar.

IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Se coordinó con el Promotor por teléfono para realizar la inspección desde el día 19 de febrero de 2024, para realizarla el 23 de febrero de 2024 en horas de la mañana.

Siendo las 10:40 am, se realizó la inspección y se procedido a verificar en el área del proyecto y las características biológicas del sitio, además se verificó la ubicación exacta de construcción.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

5.1. Descripción del recorrido durante la inspección.

El acceso al sitio fue desde la carretera Isla Colón, por una de las vías o carretera principales, una vez en el lugar, este se encuentra a mano izquierda, a orilla de la carretera, el proyecto se ubicará en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas Del Toro,

MINISTERIO DE AMBIENTE**SECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

21

provincia de Bocas del Toro, en las fincas N° 250 (F), y la finca N° 3593 (F), ambas fincas con código de ubicación es 1001, propiedades debidamente tituladas a nombre de Palma Negra S.A, la finca con folio N° 250 (F) posee un área de 200 m² y la finca de N° 3593 (F) posee un área de 255 m².

5.2. Identificación de los componentes ambientales observados.

Se observó que toda la topografía del lugar es plana y no se identificaron árboles en el área (**Ver imagen No. 1.**), que en la misma hay residencias alrededor, ya que es un área donde existen residencia, hostales y hoteles, es un área urbana. Es importante mencionar que el área ya existe una construcción.

Es evidente que en el sitio donde se desarrollará el Proyecto, ha sido intervenida por actividades antropogénicas.

5.3. Hallazgos y Observaciones durante la inspección

- Se evidenció que el Promotor no ha iniciado actividades en el área destinada para el desarrollo del Proyecto.
- Se pudo observar una muro de contención que colinda con el mar, una caseta tipo depósito y una construcción de madera en cual indica el promotor que será reconstruida según los planos indicados en el Estudio de Impacto presentado.
- Igualmente se observa una plataforma o atracadero de más o menos unos 20 metros de largo por dos de ancho.
- Existen en el lugar palmeras ornamentales y otras especies de plantas de uso ornamental.
- Igualmente el fondo de mar es de arena y no existen algas u otro tipo de planta marina.

VI. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Figura No. 1. Vista del Ambiente Físico, donde se desarrollará el Proyecto.

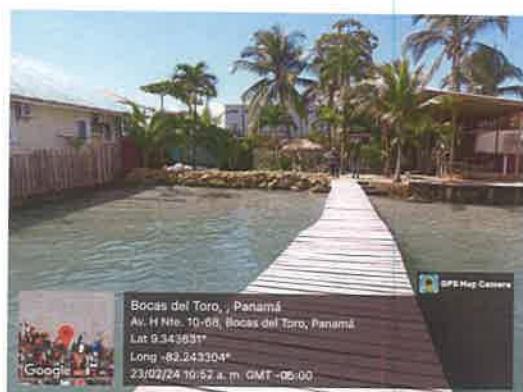


Figura No.2 vista lateral del proyecto.

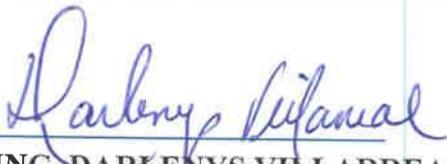


VII. CONCLUSIONES

- Se comprobó que las características y la descripción del área del proyecto según el EsIA cumple con lo observado en la inspección.
- El proyecto generar impactos ambientales negativos no significativos y que no conllevan riesgos ambientales significativos.
- Las coordenadas del estudio coinciden con la ubicación del proyecto en campo.

INFORME ELABORADO POR:


TÉCNICO. GERMÁN VILLARREAL F.
TÉCNICO EVALUADOR
JEFE ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL MiAMBIENTE-BOCAS DEL TORO


ING. DARLENYS VILLARREAL
DIRECTORA REGIONAL
MiAMBIENTE BOCAS DEL TORO

DV/gv

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN No. DM-0104-2024
De 31 de mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), categoría I y emitir las resoluciones que resulten de dichos procesos.

RESUELVE:

Artículo 1. DELEGAR en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitir las resoluciones correspondientes.

Artículo 2. EXCEPTUAR de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente
Resolución DM-0104-2024
Fecha: 31 de mayo de 2024
Página 1 de 2

Artículo 3. ADVERTIR que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 4. ORDENAR a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EsIA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

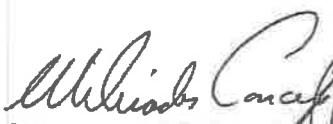
Artículo 5. Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

Artículo 6. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015. Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021. Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta y uno (31) días, del mes de
mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



Panamá, 14 de junio de 2024
DM-1113-2024

Licenciado
ELIS CORRO
Director encargado
Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Licenciado Corro:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

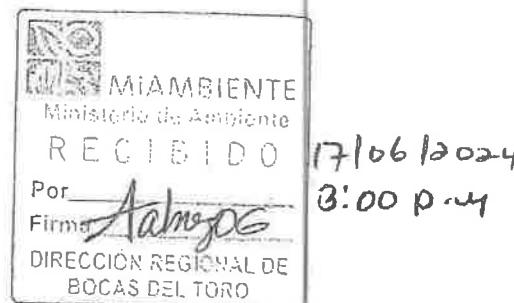
Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,

MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

DDE/ACP/jm
Adjunto Gaceta Oficial No.30051



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.mambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0365-1406-2024

PARA: **ELIS CORRO**
Director Regional de Bocas del Toro, encargado.

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.
ASUNTO: Estudios de Impacto Ambiental
FECHA: 14 de junio de 2024



En seguimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No. 30051 del día 12 de junio de 2024, se le informa que en caso que en la Dirección a su cargo se presente:

- ✓ Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Modificaciones a los EsIA aprobados y solicitudes de requerimiento de EsIA, deberán verificar que los mismos cumplan con los documentos requeridos en los formatos adjuntos y remitirlos a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental inmediatamente.

Adicionalmente, al realizar las inspecciones que solicite esta Dirección, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, deberá elaborar los informes correspondientes y remitirlos.

Se adjuntan los formatos de:

- Recepción de Estudios de Impacto Ambiental.
- Registro de documentos –requiere o no EsIA.
- Verificación de requisitos a Modificación de EsIA aprobados.
- Formato de Informe de Inspección

DDE/CP/jm



17/06/2024
3:00 P.M.

Avenida Carlo Braden, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 300-0855

www.mma.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME SECRETARIAL

FECHA: 3 DE JULIO DE 2024

DESTINATARIO: A quien concierne

EXPEDIENTE: IF-0014B-24

Asunto: Asignación y Estatus del Expediente Administrativo.

Por este medio se deja constancia que el 03 de julio de 2024 se me fue reasignado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: "BÉSAME BOCAS", promovido por la sociedad PALMA NEGRA, S.A., procedente de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro; de acuerdo a la Resolución No. DM-0104-2024, de 31 de mayo de 2024 "Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultada para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I", se inhabilita a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro para ejecutar dichas facultades.

Por este medio se procede a detallar el estatus del expediente administrativo:

- ✓ El EsIA se recibió el día 22 de febrero de 2024 en la Regional de Bocas del Toro.
- ✓ El expediente administrativo consta de 22 fojas.
- ✓ Formulario EIA-1601 de recepción del EsIA.
- ✓ Contenidos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.
- ✓ Informe de Revisión de Contenidos Mínimos, firmado.
- ✓ Proveído DRBT-021-272-24, firmado.
- ✓ Verificación de Registro de Consultores – No Actualizados.
- ✓ Formulario EIA-1605 Verificación de Coordenadas
- ✓ Informe Técnico de Inspección – Informe No. IF-014B-24 DRBT-ITI-0011, firmado.
- ✓ Se consultó a DIAM, la verificación de coordenadas; a lo que indican que la misma ya había sido tramitada, no obstante, la misma no reposa en el expediente; por lo que se solicitó sea remitida al correo electrónico.

Atentamente,


ANA MERCEDES CASTILLO
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Carlos Magdiel Montenegro Staff	DEIA-IRC-026- 2019	DEIA-ARC-026- 2022	✓		
Naslhey Stacy Lorenzo Samudio	DEIA-IRC-083- 2022	—	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "BESAME BOCAS".

Categoría: I

El proyecto se ubica en El Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas, Provincia de Bocas del Toro.

PROMOTOR

Promotor: PALMA NEGRA, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: Thomas Zandali

Cédula: E-8-158620

Observación: El EsIA, fue recibido el 22 de febrero del 2024; los consultores ambientales persona natural que firman en el EsIA Carlos Montenegro con registro DEIA-IRC-026-2019 y Naslhey Stacy Lorenzo Samudio con registro DEIA-IRC-083-2022; se encontraban actualizados y habilitados en la fecha en que se recibió el EsIA. En atención al formulario de verificación de consultores que reposa en el expediente con fecha del 26 de febrero de 2024, foja 14 del expediente administrativo, no fue emitido por el Departamento de Gestión.

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	
Fecha de Verificación	12/07/2024



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Ana Mercedes Castillo
Firma	
Fecha de Verificación	12/07/2024

RV: SOLICITUD DE COORDENADAS

29

Lhea Gabriela Castroverde <lcastroverde@miambiente.gob.pa>

Mié 17/07/2024 9:46

Para:Ana Mercedes Castillo <amcastillo@miambiente.gob.pa>

2 2 archivos adjuntos (5 MB)

DRBT-IF-0014B-24.pdf; NR-DRBT-IF-0014B-24.pdf;

Buenos días estimada,

Se adjunta lo solicitado vía telefónica.

Quedamos atentos a sus consultas,

Saludos.

De: Lhea Gabriela Castroverde <lcastroverde@miambiente.gob.pa>

Enviado: miércoles, 5 de junio de 2024 11:11

Para: German Villarreal Fuentes <gvillarrealf@miambiente.gob.pa>

Cc: Emily Sharilane Brown Bethancourt <esbrown@miambiente.gob.pa>

Asunto: RE: SOLICITUD DE COORDENADAS

Buenos días,

Respondiendo a su solicitud de verificación de coordenadas del proyecto "**BESAME BOCAS**", ubicado en el distrito de Bocas del Toro, corregimiento de Bocas del Toro, le adjunto mapa y su respectiva nota de respuesta.

Saludos cordiales,

LC.

De: GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

Enviado: lunes, 3 de junio de 2024 13:53

Para: Lhea Gabriela Castroverde <lcastroverde@miambiente.gob.pa>

Cc: Estervina Alvarez <ealvarez@miambiente.gob.pa>; Roney Samaniego <rsamaniego@miambiente.gob.pa>

Asunto: RV: SOLICITUD DE COORDENADAS

Buenas tardes

Por favor tramitar está solicitud.

Saludos cordiales

De: German Villarreal Fuentes <gvillarrealf@miambiente.gob.pa>

Enviado: lunes, 3 de junio de 2024 11:22

Para: GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

Asunto: SOLICITUD DE COORDENADAS

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

30

GEOMATICA-EIA-CAT I-0346-2024



De: **Alex O. De Gracia C.**
Director de Información Ambiental - Encargado

Fecha de solicitud: **3 DE JUNIO DE 2024**

Proyecto: "**BESAME BOCAS**"

Categoría: I Técnico Evaluador solicitante: **GERMAN VILLARREAL**
Provincia: **BOCAS DEL TORO** Dirección Regional de: **BOCAS DEL TORO**
Distrito: **BOCAS DEL TORO**
Corregimientos: **BOCAS DEL TORO**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 3 de junio de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado BESAME BOCAS, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (0 ha + 0,310.781 m²), el mismo se ubica FUERA de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, ambos polígonos se ubican en las categorías de “Área Poblada”, 100% y según la Capacidad Agrológica, se ubican en el tipo: IV (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.), ver tabla en el mapa.

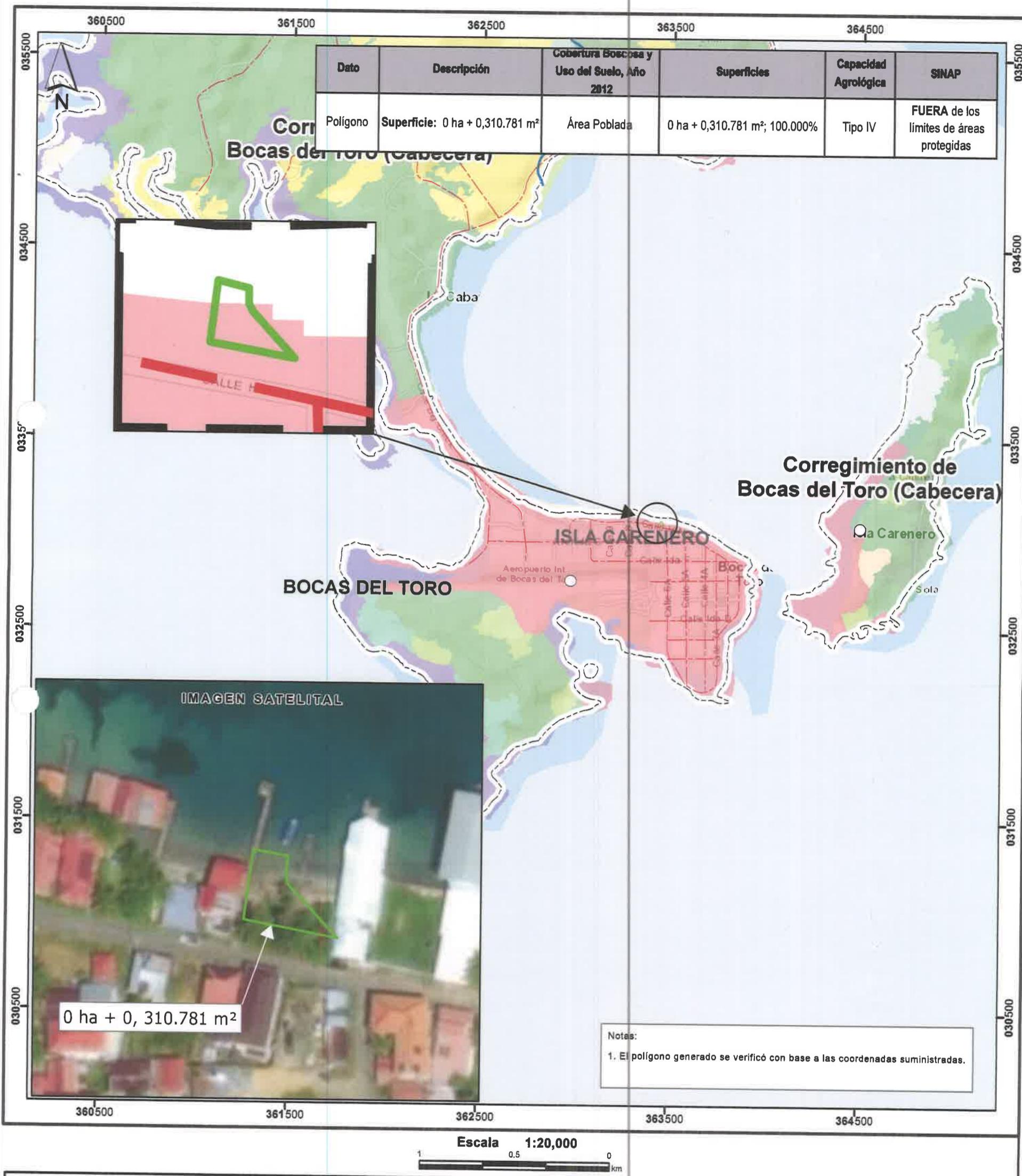
Técnico responsable: **Lhea Castroverde**
Fecha de respuesta: **04 DE JUNIO DE 2024**

Adj: Mapa
aodgc/lc

CC: Departamento de Geomática.

**PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO,
CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO
- VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO
"BESAME BOCAS"**

31



- Lugares Poblados 2010
- Red vial
- Ríos y quebradas
- Límites de corregimientos
- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012**
- Bosque de mangle
- Bosque latifoliado mixto maduro
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Otro cultivo permanente
- Pasto
- Playa y arenal natural
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Superficie de agua
- Vegetación baja inundable
- Área poblada
- Polígono

IV Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas

**Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte**

**Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática**

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Solicitud DRBT-IF-0014B-24 - Cat1

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0532-1908-2024

32

94
B

PARA: **ELIS CORRO**

Director Regional de MiAMBIENTE – Bocas del Toro, encargado.

DE: *Graciela Palacios*
GRACIELA PALACIOS S.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Solicitud de Inspección

FECHA: 19 de agosto de 2024



En seguimiento a la evaluación al Estudio de Impacto, Categoría I del proyecto denominado: “**BESAME BOCAS**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **PALMA NEGRA, S.A.**, solicitamos se realice la inspección al área del proyecto con personal de las sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental y Costas y Mares, para que se verifique la afectación de la vegetación dentro del polígono del proyecto y colindante a éste, además de la zona marina, tomando en cuenta que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra en proceso de evaluación.

Una vez realizada la inspección, agradecemos remitir los informes de la Dirección Regional de Bocas del Toro.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted nos pueda brindar para que la inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Nº de expediente: **IF-0014B-24**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **FEBRERO**

GPS/IR/amc
jl amc

*Atentamente
20/8/24*

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0532-1908-2024

PARA: DIGNA BARSALLO
Directora de Costas y Mares.

DE: 
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 19 de agosto de 2024



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado: “**BESAME BOCAS**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **PALMA NEGRA, S.A.**

Cabe mencionar que el EsIA, señala “*El proyecto consiste en la construcción de una Reconstrucción de un muro de contención, Restaurante-Bar y 4 apartamentos destinados al hospedaje de turistas extranjeros y nacionales. El área de influencia directa e indirecta ha sido alterada previamente. En las fincas donde se desarrollará el proyecto, anteriormente estaba construida una vivienda unifamiliar y en sus colindantes hay viviendas y negocios en la costa y sobre el mar*”.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la nota

Nº de expediente: **IF-0014B-24**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

Fecha de Tramitación (MES): **FEBRERO**

GPS/IR/amc
jl amc

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Por: *Silvia Campoy*
Fecha: *30/08/2024 10:23pm*
Dirección de Costas y Mares

Panamá, 03 de septiembre de 2024
DICOMAR-508-2024

AMC

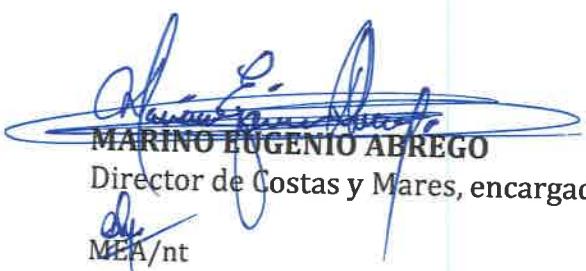
Licenciada
GRACIELA PALACIOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

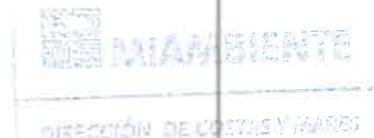
Respetada Licenciada Palacios:

Por medio de la presente le remitimos el **INFORME TÉCNICO Dicomar N°093-2024**, donde se solicita realizar la evaluación, observaciones y comentarios del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, Proyecto: "BESAME BOCAS", presentado por la empresa promotora PALMAS NEGRA, S.A., ubicado en el Corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro; en atención al proceso de Evaluación solicitado a esta Dirección mediante Memorando-DEEIA-0532-1908-2024 y expediente IF-0014B-2024.

Sin otro particular, agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,


MARINO EUGENIO AREGO
Director de Costas y Mares, encargado
MEA/nt



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	04/09/2024
Hora:	11:12am

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

DEPARTAMENTO DE MANEJO DE RECURSOS COSTEROS Y MARINOS

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DICOMAR 093-2024

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
“BÉSAME BOCAS”.

Referencia de Memorando	DEEIA-0532-1908-2024, recibido en DICOMAR el 20 de agosto de 2024, admitido por el técnico para su evaluación el 21 de agosto de 2024.
Ubicación	Distrito y corregimiento de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro.
Nº de Expediente	IF-0014B-2024.
Promotor:	Palma Negra, S.A
Fecha de inspección	Falta realizar la inspección a Campo.
Técnico Evaluador	Ing. Carlos Hawkins, Técnico en Recursos Costeros y Marinos. Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos. Dirección de Costas y Mares.
Fecha de elaboración	Jueves, 22 de agosto de 2024.

Objetivo

Realizar la evaluación, observaciones y comentarios basados en nuestra competencia, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado: “Bésame Bocas” presentado por Palma Negra, S.A, participar en la inspección de campo y posterior hacer el informe técnico evaluativo.

Aspectos Generales del Proyecto

El proyecto “BÉSAME BOCAS” es un proyecto de bajo impacto ambiental y consiste en la Reconstrucción de un muro de contención, Un restaurante-Bar y 4 apartamentos destinados al hospedaje de turistas extranjeros y nacionales. El área de influencia directa e indirecta ha sido alterada previamente ya que esta obra se ejecutará en tierra firme con colindancia a zona marina, y dentro de este polígono del proyecto había una estructura existente (residencia que fue demolida previamente por el promotor).

Bar: este espacio contará con un área de 17 m² tendrá la barra característica de un bar con sus respectivos bancos. Cabe agregar que esta barra tendrá colindancia con la arena de playa.

Restaurante: el restaurante contará con una cocina de 12.62 m². Este espacio también tendrá una barra con bancos para los clientes y a su vez colindará con la arena de la playa, característico del ambiente tropical.

Depósito: este espacio se destinará al almacenamiento y conservación de artículos varios y necesarios en todo bar y restaurante. Sus dimensiones serán de 1.60 m de ancho y 4.80 m de largo, dando un total de área de 7.68 m²

Baños sanitarios: El proyecto contará con dos baños sanitarios por separado, y en común tendrán un espacio de lavamanos. El área de esta zona será de 9.58 m².

Muro: reconstruir un muro existente para reducir o minimizar el oleaje y proteger así la propiedad.

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

36

Aspectos Técnicos y Consideraciones

La reconstrucción del muro perimetral será de concreto (mismo material del que se había hecho, primeramente), esto con el objetivo de reforzar el frente de la propiedad para evitar erosión y las olas puedan romper en este punto.

Las características físicas de esta zona altamente intervenida por el ser humano, es que es un pueblo que vive del turismo, densamente pequeño, con calles de concreto y hoteles, restaurante y hostales construidos sobre el mar. La topografía del terreno es plana, con poca probabilidad de erosión, debido a que se reconstruirá un muro perimetral para evitar que las olas lleguen a la propiedad. El suelo es arenoso, con alta capacidad de infiltración.

Durante la etapa de operación el promotor manejará las aguas residuales de los sanitarios por medio de baños que conducirán las aguas al sistema de alcantarillado de Bocas Del Toro.

En el aspecto biológico, podemos mencionar que es un sitio alterado previamente donde existía una residencia familiar que estaba establecida en tierra firme y otra parte sobre el mar, al ser dos lotes o fincas pequeñas no poseen árboles grandes o vegetación densa, se observó algunas plantas ornamentales, y palmeras que se tomaron en cuenta en el diseño del proyecto para no ser talados. Las aves son la fauna que sobrevuela la zona, sobre todo especies de aves pescadoras. Sin embargo, dentro del polígono del proyecto no se encontró especies de mamíferos, reptiles, aves ni otros tipos de fauna.



Remito área del polígono (polígono rojo) verificada en el Allen coral atlas, donde se puede señalar que la superficie de espejo de agua, no se visualiza presencia de pastos marinos ni corales.

Adicionalmente se puede visualizar posiblemente la presencia de infraestructuras.

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

**Legislación aplicable**

- Ley No. 41 del 1° de julio de 1998. Ley General del Ambiente de la República de Panamá.
- Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones.
- Ley No. 8 del 27 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente.
- Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003. "Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones".
- Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial. 28.
- Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009. Por el cual se establece la norma ambiental de calidad de suelos para diversos usos.
- Reglamento de Concesiones. Acuerdo N° 9-76 de 24 de marzo de 1976 y sus modificaciones. Por el cual se establece el reglamento para otorgar concesiones. Por el Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional.
- Ley N° 2 De 7 de enero de 2006 Que regula las concesiones para la inversión turística y la enajenación de territorio insular para fines de su aprovechamiento turístico y dicta otras disposiciones. (art.32, 33).
- Ley 304 del 31 de mayo 2022. Que establece la protección integral de los sistemas de arrecifes coralinos, ecosistemas y especies asociadas en Panamá.
- Ley No. 66 del 10 de noviembre de 1947, Código Sanitario de la República de Panamá.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000. Agua. Descargas de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales.

Conclusiones

Luego de analizar y observar la situación contenida en el documento presentado, sin la inspección en campo por esta Dirección y la solicitud de apoyo a la Regional de Bocas del Toro para visitar el lugar del proyecto llegamos a la conclusión que:

- El área de influencia directa (AID) corresponde, según el documento a un área impactada con la existencia de un muelle que fueron eliminados y que se encontraban en tierra firme y parte del suelo arenoso.
- El Estudio no presenta un diagnóstico de las posibles afectaciones al ecosistema marino en las áreas de influencia del proyecto y las medidas de mitigación para el control de la perturbación de la fauna marina, ya que en el

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

documento no presenta la existencia de una biodiversidad marina que se pueda afectar y sus medidas de mitigación.

- En el aspecto biológico, según el documento podemos mencionar que es un sitio alterado previamente donde existía una residencia familiar que estaba establecida en tierra firme y otra parte sobre el mar, al ser dos lotes o fincas pequeñas con un muro existente deteriorado.

Recomendaciones.

- Aplicar todas las normativas vigentes relacionadas con la protección y conservación de ecosistemas marino-costeros, principalmente las propuestas planteadas en el documento, sobre la fauna marina.
- Es de suma importancia la aplicación de Ley N° 2 De 7 de enero de 2006 Que regula las concesiones para la inversión turística y la enajenación de territorio insular para fines de su aprovechamiento turístico y dicta otras disposiciones. (art.32, 33). donde queda totalmente prohibido construir sobre pastos marinos y corales.
- Desarrollar inspección al área del proyecto a impactar para verificar directamente la posible existencia de los ecosistemas marinos que pueda existir ya que no se mencionan en el documento.

Cuadro de Firmas

Elaborado por	Revisado por
 ING. CARLOS HAWKINS CTNA Idoneidad N° 6,992-12 Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos	 ING. JÓHNY PARDO ESPINOSA CTNA Idoneidad N° 1,660-85-M08 Jefe del Departamento de Manejo De Recursos Costeros y Marinos. Encargado
Aprobado por	
 DIGNA BARSALLO Directora de Costas y Mares	
 DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES	